



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032020 – 00007-00
Pasa al despacho...
Bucaramanga, 17 de Marzo de 2020.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Diecisiete de Marzo de dos mil Veinte

Se le hace saber a la parte actora la respuesta por correo electrónico del pagador ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS S.A., del embargo y retención mediante oficio 064 de este despacho proceso adelantado en contra del señor JOHATHAN DAVID HERNANDEZ FLOREZ, C.C. 1088003784, donde informa que no es posible la aplicación, teniendo en cuenta, que el mencionado en la actualidad no tiene ningún tipo de vínculo laboral con esta empresa, que el mismo fue terminado el pasado mes de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado
No. De Fecha

Secretaria: _____

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ